

Qué va cha ché. La corrupción en Argentina es un problema de la democracia*

Verónica Giordano

Socióloga, Universidad de Buenos Aires

Introducción

La *corrupción política* es percibida como la lacra del siglo XX y uno de los problemas prioritarios de las democracias del siglo XXI. Esto no es privativo de la sociedad argentina, ni siquiera del denominado tercer mundo. Si bien es cierto que los niveles de corrupción no son en todos los países los mismos, es pertinente preguntarse si la actualidad del fenómeno tiene que ver con un aumento de las prácticas corruptas en términos absolutos o con un cambio en la forma en que la sociedad lo percibe, difunde y tolera. En Argentina, la consolidación de la democracia ha sido un proceso de engorrosos avances y retrocesos. Históricamente, los quiebres institucionales estuvieron en gran parte justificados por la existencia de corrupción. ¿En qué medida y por qué ha sido un fenómeno recurrente en ese proceso? La corrupción entraña la inobservancia de derechos y deberes públicos. Sin embargo, la democracia argentina ha sido negligente respecto de su calificación como delito y la ha relegado a la esfera moral. En los años recientes, la transición de la dictadura a la democracia ha puesto de relieve la importancia de la ley como institución primordial y, en consecuencia, el fenómeno corrupción se ha corrido del ámbito de lo moral al ámbito de lo legal.

El fenómeno corrupción ha sido percibido como una cosa, un dato estadístico que está-allí o en el mejor de los casos una herramienta discursiva utilizada por los sectores dominantes para definir sus posiciones y oposiciones políticas. Un juicio por malversación de fondos públicos a un gobernador, un puesto concedido a un pariente o una denuncia

* Este artículo fue publicado originariamente con el mismo título en *Ágora Revista de Ciencias Sociales*, n° 7, Centre d'Etudis Polítics i Socials, València, 2002, pp. 197-219. El artículo presenta parte de los resultados de la tesis realizada para la Maestría en Investigación en Ciencias Sociales (UBA), *Corrupción y Poder Político en Argentina 1886-1890* (2001).

Si usted hace uso de este texto, al citarlo, por favor, señale correctamente la referencia bibliográfica: Verónica Giordano, "Qué va cha ché. La corrupción en Argentina es un problema de la democracia", en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udisha/>, año 2003; publicado originariamente en *Ágora, Revista de Ciencia Sociales*, n° 7, Centre d'Etudis Polítics i Socials, València, 2002, pp. 197-219.

Muchas gracias.

de coima contra un funcionario público pueden ser considerados una cosificación de la corrupción y sólo responde a la pregunta *qué* sucedió. A mi juicio, corrupción denota una relación que es social en tanto involucra a individuos que comparten una misma experiencia en el marco de unas relaciones de producción, instituciones y sistemas de valores que los determinan o, al menos, de las que participan sin proponérselo desde su mismo nacimiento. Así entendida, la pregunta acerca de la corrupción es una cuestión histórica. Si admitimos que corrupción hubo siempre, entonces su estudio tiene que estar necesariamente enmarcado en una trama de relaciones sociales en movimiento en un tiempo y lugar equis. En suma, creo que es válido ensayar el abordaje de la corrupción como elemento de un *proceso histórico* que afecta al hombre como ser político, como miembro de una sociedad y, en definitiva, como ser humano¹.

Casualidad Permanente

El Golpe de Estado del año 1930 marcó un punto de sutura en el proceso de modernización iniciado en 1880. El fenómeno corrupción es pertinente en contextos de vigencia del Estado de Derecho, y en Argentina, su consideración es clave en las coyunturas de dictaduras. Desde el primero hasta el último de los Golpes, la corrupción fue el argumento predilecto. En los últimos años, la percepción de la corrupción como delito ha cobrado una importancia irrecusable frente a un clima de impunidad provocativo. Basta recordar la frase de Carlos Menem al referirse a los hechos de corrupción que cotidianamente denunciaba la opinión pública: *casualidad permanente*. La reciente generalización de la noción de una Argentina corrupta es un fenómeno atribuible en gran medida a la aparición de un tercer partido competente en el nivel nacional. Durante los últimos seis años de democracia a las dos fuerzas políticas tradicionales se sumó una tercera que, en poco tiempo y alianza(s) mediante, logró alcanzar un puesto en el Ejecutivo nacional: el FREPASO. En 1999, la llegada de su líder Carlos *Chacho* Álvarez a la vicepresidencia de la Nación estuvo legitimada por la denuncia del delito de corrupción, primero a través de su partido y luego con la Alianza. El éxito de la consigna “Alianza para la Justicia, el Trabajo y la Educación” reflejaba el estado deplorable en el que se encontraban, y aún se encuentran, los derechos humanos. En efecto, la corrupción puede

¹ La pregunta no es sólo histórica. También entraña un análisis sociológico que indague acerca de la relación entre corrupción y democracia. El enfoque de la sociología histórica permite articular las aproximaciones orientadas a lo micro y actual con aquellas referidas al pasado, a lo singular e irreplicable. La investigación sociológica histórica aborda la naturaleza y efectos de estructuras a gran escala y los procesos de cambio a largo plazo; así como también intenta entender la relación entre acción (individual o colectiva) y estructura en términos de proceso, que se construye y desarrolla de forma continua en el tiempo. El enfoque y la conceptualización aquí planteados desatienden por completo la consideración de los casos de corrupción.

ser uno de los mayores obstáculos para que el Estado cumpla su obligación de promover y proteger los derechos humanos. La corrupción niega el derecho a la igualdad frente a la ley, y aún más, a las garantías judiciales declaradas por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esto sin contar que pone en riesgo el derecho a la vida al derruir las economías nacionales, generar desempleo, hambre y exclusión².

Con la institucionalización de la Alianza en el Ejecutivo y una fuerte iniciativa de los medios masivos, la sociedad argentina, históricamente silenciosa respecto de la sanción jurídica del delito de corrupción, comenzó a despabilarse. La renuncia del vice (2000), en medio del conocido escándalo del Senado que generalizó la sospecha de coimas en esa Cámara del Parlamento, dejó a *la gente* boyando en un mar de confusión. Durante todo el siglo XX no habían existido movilizaciones sociales similares a las que se precipitaron inmediatamente después de la renuncia de De la Rúa (diciembre 2001), si se las juzga por consignas del tipo “Que se vayan todos”. Singularmente, el universo *todos* incluyó a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y no sólo a la dinosáurica clase política. A diferencia de otras coyunturas, en esta ocasión se rechazaba expresamente también a las Fuerzas Armadas. En la plaza se reclamaba que se vayan todos, por corruptos. La exigencia de Justicia denota una cierta afirmación de la dimensión delictiva de la corrupción. Sin embargo, una mirada retrospectiva muestra que ésta no ha sido la primera vez que se exige el juicio a los corruptos³.

A fines del siglo XIX, apenas después de la renuncia de Juárez Celman, la Unión Cívica (UC) y en particular el ala que lideraba Alem (más tarde UCR) convocó a la población a participar de una manifestación pública en contra de la corrupción y en demanda de su sanción judicial. Si bien es cierto que en términos jurídicos sus efectos

² En 1990, la gestión de Menem otorgó el indulto a los militares condenados por la violación de DDHH perpetrada durante la última dictadura militar. En 1994, Carlos *Chacho* Alvarez, distanciado ya del Partido Justicialista, lideró el Frente Grande, que ocupó el tercer puesto en las elecciones de constituyentes. El Frente se opuso a la reforma de la Constitución habilitada en 1993 por el Pacto de Olivos (Menem, PJ y Alfonsín, UCR) –reforma que fue el andamiaje jurídico de la reelección de Menem en 1995. En esas elecciones, el FREPASO, que agrupaba al Frente Grande con otras fuerzas políticas minoritarias, ubicó a Bordón en el segundo puesto. A pesar de que Álvarez había perdido frente a Bordón en las internas previas, continuó siendo el referente indiscutible del partido. En 1996, después de la renuncia de Bordón, el FREPASO y la devaluada UCR empezaron a discutir las posibilidades de una alianza que se concretó en 1997. La Alianza triunfó en las elecciones legislativas de ese año y en 1999 se impuso con la fórmula De la Rúa-Álvarez. Hoy, nuevamente, la denuncia de corrupción es terreno casi exclusivo de la oposición, especialmente de la diputada nacional Elisa Carrió y del partido que la respalda, el ARI.

³ El apelativo gente disgusta a quienes prefieren clasificar a la sociedad en clases sociales, pertenencias partidarias, militancias, etc. Lo cierto es que en los últimos veinticinco años el mundo ha experimentado un proceso de globalización social, política, económica y cultural que ha borrado o al menos borroneado ciertas fronteras identitarias. En Argentina, a este proceso se le suman cuestiones de orden puramente local. Cada vez es más frecuente el recurso al apelativo gente al tiempo que aumentan los niveles de insatisfacción con las formas de representación política vigentes y en especial con los representantes. Esto da cuenta de una generalizada apatía política y de un desvanecimiento del ser ciudadano y nacional, a lo cual el modelo económico y político no es ajeno.

fueron estériles, es importante reivindicar una acción que promovió la generación de un espacio público más amplio que el habilitado por el juarismo. Se trataba de la convergencia de ciudadanos con una consigna que afectaba el ámbito de las decisiones políticas: “cárcel a los ladrones públicos”.

“Se invita para un meeting popular que tendría por objeto pedir el nombramiento de una comisión que proceda a investigar los actos de la administración pública desde el 12 de octubre de 1886 hasta el 6 de agosto de 1890 a fin de requerir en su caso la intervención de la justicia penal.” (*La Prensa*, 12-10-1890)

Éste acontecimiento inédito es evidencia patética de la influencia de la corrupción en el proceso de construcción de la democracia en Argentina. Más patético aún: en 1890 el Estado argentino era una institución que contaba con apenas ochenta años de existencia, tan sólo diez si se considera como punto de partida la unión de los porteños con el interior. Los años noventa del siglo XIX y los noventa del siglo XX sugieren un contrapunto interesante en relación con la corrupción. ¿Cómo se construye el fenómeno durante esos cien años?

Crisis de Progreso

En 1880 el indómito territorio porteño fue sometido violentamente a la federalización. En un plano formal quedaba resuelto el conflicto que durante décadas había enfrentado a Buenos Aires con las provincias del interior. Un conjunto de leyes aseguró la centralización y el reforzamiento de la autoridad del Gobierno Nacional, primer paso certero hacia el crecimiento y la modernización del país. En el ámbito de la política, la afirmación del Partido Autonomista Nacional (PAN) significó la implantación de un sistema político que, a pesar de sus metamorfosis internas, se mantuvo en el poder hasta 1916. El modelo implementado por Juárez Celman, desde la gobernación de Córdoba primero y desde la presidencia después, se caracterizó por una concepción de la administración de los recursos públicos, y también privados, que confluyeron indefectiblemente en la proliferación de corrupción.

Juárez Celman asumió la presidencia el 12 de octubre de 1886 y dos años antes de finalizar el período de mandato fijado por la Constitución, la revolución del 26 de julio de 1890 y la falta de apoyo de su antecesor Roca y de su vice Pellegrini precipitaron su renuncia. Durante estos cuatro años, Argentina pasó de una situación de prosperidad económica que se percibía como ilimitada a una situación de crisis ruinosa. Dos versiones explicaron este fracaso. Por un lado, quienes se oponían a la política juarista entendían la crisis como una crisis de corrupción. Por otro lado, entre sus adeptos, la

crisis era visualizada como una crisis de progreso. Esta tensión entre dos percepciones contrapuestas de la realidad económica, social y política fue el telón de fondo sobre el cual se proyectó el debate sobre la corrupción.

La fórmula “orden y progreso” estaba consensuada, pero ello no diluyó diferencias significativas en cuanto a su operatividad. La coexistencia conflictiva de más de un proyecto político asumió la forma de ruptura violenta en 1890. A menos de un año de iniciado el mandato de Juárez Celman, la idea de que el país estaba frente al peligro de una crisis profunda ya había comenzado a difundirse. La corrupción política como elemento propio de un proceso de expansión económica rápido y constante estuvo en el centro de la discusión. La desavenencia principal se daba entre el centralismo en el gobierno, que se amparaba en una fe ciega en el progreso material indefinido, y un federalismo pluralista encarnado en la oposición, que pretendía anteponer el respeto de la libertad pública frente al crecimiento económico avasallante. Desde esta perspectiva, la corrupción aparecía como un elemento más de la prolongación de la esfera privada en el espacio público bajo la forma de dominación oligárquica, característica por otra parte inherente a las democracias latinoamericanas de fines del siglo XIX⁴.

Aunque fracasada, la revolución de julio de 1890 fue el inicio de un ciclo de conflictos. Unos meses después de los sucesos de julio los jóvenes de la Unión Cívica convocaron a los vecinos, nacionales y extranjeros, a un *meeting* por la moral y, según lo expresaron sus organizadores, por “la condena penal de los grandes ladrones públicos”. Mientras tanto la prensa denunciaba que en la casa de gobierno curiosamente se incendiaban archivos. Las calles porteñas fueron el ágora donde confluyeron tanto la exigencia de libertad política, sobre bases distintas a las vigentes, como el afianzamiento de la libertad civil, principalmente la libertad de trabajo y de justicia. La insondable acumulación privada y los hartos opinados incentivos a la inversión extranjera, que la corrupción fomentó, estuvieron en la cresta de la ola de expansión y progreso material hasta que la crisis fue evidente. En el orden político, sin contar el fraude electoral, la neutralización de la independencia judicial fue clave en la instauración de un régimen que se sostuvo mediante la cooptación de la oposición a través del reparto de riqueza pública o poder político, y que aún después de 1890 logró sostenerse unas décadas más. La crisis económica, que había empezado a perfilarse hacia 1887, y la crisis política, que para la misma época era también ineluctable, constituyeron dos factores decisivos del

⁴ La tensión libertad-prosperidad y la relación corrupción-expansión económica ya ha sido señalada por Arendt (1992). Cabe señalar que de este conflicto también fue parte la opinión pública británica. La corrupción es inescindible de la masa de préstamos que llegaron al país vía Inglaterra. Es más, la crisis de la casa *Baring Brothers* de 1890 estuvo íntimamente ligada al rumbo de las finanzas argentinas.

cambio social que se perfilaba: la modernización económica debía estar acompañada de democratización política⁵.

Democracia Inconstante y Casquivana

Hacia 1890 la política ya había salido de su *locus* habitual. En la calle y en los diarios los individuos expresaron su voluntad. Amparados por una constitución que aseguraba sus derechos civiles, y en nombre de ellos, reclamaron a los gobernantes un comportamiento acorde con su deber de garante de las libertades individuales. Por su parte, la clase dominante no ocultaba su horror frente a esta circunstancia y calificaba a la democracia argentina de inconstante y casquivana. Así se anticipaba sin proponérselo uno de los rasgos más sobresalientes de la construcción de la democracia en Argentina: su inestabilidad.

Desde 1880 hasta 1904 el país estuvo gobernado directa o indirectamente por el Gral. Julio A. Roca. Con acertada intuición sus contemporáneos lo caracterizaron como un zorro. Llegó a la presidencia después de la disputada federalización de Buenos Aires en 1880. Más forzado por las circunstancias que por los lazos de familia o amistad, en 1886 delegó el mando en su con-cuñado Juárez Celman. Cuatro años después participó entre bambalinas para truncar las iniciativas agitadas por los revolucionarios del Valle y Alem. Una vez neutralizada la revolución y asumido el mando por Pellegrini, Roca ocupó el estratégico puesto de Ministro de Interior. En 1892 Pellegrini le cedió el mando al candidato Luis Sáenz Peña, electo por la alianza Mitre-Roca que había provocado la escisión entre los radicales (UCR) y la Unión Cívica Nacional (UCN). Finalmente, en 1898 Roca volvió a ocupar el cargo de Presidente de la Nación que abandonó definitivamente en 1904. En esos casi veinticinco años la astucia que Roca desplegó en el manejo de los asuntos del Estado no estuvo exenta de lo que él mismo admitió como irregularidades, que en definitiva no eran otra cosa más que corrupción maquillada de progreso.

En 1904 fue electo nuevamente el PAN con la fórmula Quintana - Figueroa Alcorta. El radicalismo había decidido tomar el camino de la abstención y la vía revolucionaria. En 1905 la derrota de la revolución cívico militar preparada por Hipólito Yrigoyen no impidió que la UCR y su caudillo se consolidaran en el espacio nacional. En 1910 fue electo presidente Roque Sáenz Peña, mejor recordado por el proyecto de Ley Electoral bautizado con su nombre que por su habilidad para revitalizar a las desahuciadas fuerzas liberales-conservadoras. En 1916 triunfó Yrigoyen en las primeras

⁵ En esta coyuntura, se crearon nuevos partidos políticos, algunos más efímeros que otros: el Partido Autonomista Nacional, el Partido Modernista, la Unión Cívica Nacional, la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista.

elecciones realizadas bajo el auspicio de la nueva ley. En 1928 Yrigoyen fue reelecto presidente pero la crisis ya era inminente. El 6 de septiembre de 1930 el pueblo y la prensa apoyaron el primer Golpe de Estado en Argentina, encabezado por el Gral. Uriburu. Según los golpistas la democracia estaba corrompida. Paradójicamente, el gobierno del pueblo era acusado de demagogia. En el Manifiesto de la Revolución del 6 de septiembre se afirmaba:

“La inercia y la corrupción administrativa, la ausencia de justicia, la anarquía universitaria, la improvisación y el despilfarro en materia económica y financiera, el favoritismo deprimente como sistema burocrático la politiquería como tarea primordial de gobierno la acción destructora y denigrante en el Ejército y en la Armada, el descrédito internacional, logrado por la jactancia en el desprecio por las leyes y por las actitudes y las expresiones reveladoras de una incultura agresiva, la exaltación de lo subalterno, el abuso, el atropello, el fraude, el latrocinio y el crimen, son apenas un pálido reflejo de lo que ha tenido que soportar el país.”⁶

A un año de impuesta, en el mismo Manifiesto, la Revolución se jactaba de haber superado la supuesta relajación moral y se afirmaba con orgullo: “el país está limpio”. Entre 1932 y 1943 se agudizó el discurso francamente antidemocrático de las elites dominantes. La convergencia de intereses de políticos conservadores y sectores económicamente poderosos resultó en un nuevo Golpe en junio de 1943. El argumento: el excesivo crecimiento de los aparatos del Estado, debido a la entrega de cargos con fines políticos, y la reducción de la democracia al fraude electoral. El objetivo: que a su turno los partidos pusieran fin a la corrupción de la vida cívica y administrativa y depuraran los malos elementos. La tarea de las Fuerzas Armadas: levantar la moral de los partidos. El Manifiesto golpista recogió la demanda de moralización de la vida pública. En la conmemoración de su primer aniversario, el gobierno de la Revolución se expresaba así:

“En los momentos cruciales de la vida nacional, las fuerzas militares han debido salir de sus cuarteles para terminar con un alarmante proceso de decadencia interior, resguardar la defensa de los derechos del pueblo, restaurar las instituciones del país, afirmar principios de moral cívica y acentuar la recuperación del patrimonio histórico, estimulando el amor y respeto por la Patria, la nacionalidad y sus símbolos inmortales.

(...)

La Nación, antes del 4 de junio de 1943, había perdido el sentido de sus grandes destinos; los grupos políticos gobernantes y aquellos que actuaban a la manera de críticos interesados o controles complacientes, lanzaron al país hacia una pronunciada crisis de sus valores morales y materiales. El desenfreno demagógico se extendía a todos los sectores con inquietante holgura. Ni los sagrados

⁶ “La palabra del general Uriburu”, en José Félix Uriburu, *Argentine Presidential Messages*, en <http://lanic.utexas.edu/project/arl/pm/sample2/argentin/index.html>.

tribunales de justicia, fuente permanente de equilibrio para las pasiones más fuertes, pudieron salvarse de la avalancha incontenible de corrupción a que los condujo esa falsa política, hoy separada del manejo del Estado.”⁷

Si el Golpe de 1930 es considerado un hito por inaugurar un ciclo de golpes, el Golpe de 1943 también debe ser leído como una marca en la historia nacional. Por entonces, el coronel Juan Domingo Perón asume el puesto de Secretario de Trabajo y Previsión y desde allí lanzará su escalada al poder. En su discurso del 17 de octubre de 1945, Perón aludió a tres de sus más preciadas honras, que resumen claramente su concepción de la política: ser soldado, ser patriota, ser el primer trabajador. Contra el hombre y su programa, el 16 de septiembre de 1955 un nuevo Golpe militar encabezado por la Marina inauguró la Revolución Libertadora. La pérdida de la libertad y la corrupción fueron el aval que respaldó un nuevo asalto a la democracia en nombre de la democracia. La Revolución reclamó para sí una legitimidad que buscaba obtener de la apelación a la historia: las libertades de Mayo y la derrota de la tiranía de Rosas.

“Urquiza fue un auténtico soldado que repudió el despotismo y rindió culto al coraje civil y militar. Fue implacable con los ladrones públicos. Sentía desprecio por la adulación y la lisonja y le repugnaban los serviles. Jamás sintió la sensualidad del gobierno, por lo cual se negó a ser reelecto. Hoy, como ayer, vivimos momentos decisivos, pues los fenómenos sociales suelen repetirse en el curso de los tiempos, con aspectos semejantes: el tiránico régimen de hace poco más de un siglo fue implantado por el gobierno corruptor que depuso la Revolución Libertadora, que el derrocamiento de las garantías individuales, la desaparición de la libertad de prensa, el oscurantismo, la anulación de las universidades y la sumisión de todos los poderes a la absoluta voluntad de un hombre, fueron los caracteres propios de ambos regímenes, produciendo ese despotismo demagógico en ambas tiranías la división de la familia argentina.”⁸

La siguiente embestida al régimen democrático fue en 1966 cuando otro Golpe encumbró al general Onganía. A diferencia de los anteriores, éste mostró sin tapujos su inspiración antidemocrática. En el acta de la denominada Revolución Argentina se suprimió la frase que se refería a la “realización de una auténtica democracia exenta de proscipciones” (Sidicaro, 1993: 322). La corrupción de la democracia y su degeneración en demagogia fue interpretada una vez más como una cuestión de valores y fue el instrumento con el cual se buscó legitimar el Golpe.

“Los argentinos no toleramos formas vacías de contenido. El 28 de junio hicimos deliberadamente a un lado el orden formal de un sistema que no se cumplía. Nos propusimos corregir los males de fondo de una democracia deformada por la

⁷ “Mensaje del presidente de la nación, 6 de junio de 1944”, en Edelmiro Julián Farrell, loc. cit.

⁸ “La Revolución Libertadora. Discursos del presidente provisional 1955-1956”, en Pedro Eugenio Aramburu, loc. cit.

demagogia e impotente frente a un electoralismo atomizador; decidimos restaurar a la democracia en sus verdaderos valores.

(...)

Nuestra primera tarea ha sido definir la misión del estado moderno e impartir las directivas para transformar el caos en orden, el despilfarro y el abuso en servicio austero y medido.”⁹

El último Golpe ocurrió el 24 de marzo de 1976. Una Junta Militar compuesta por tres hombres estuvo al frente del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional. Los nombres del poder: Videla, Massera y Agosti. La supuesta Reorganización aludía tanto al orden económico como al político, aspecto sobre el cual se proponía la normalización de las instituciones democráticas en la medida en que ocurriera la debida maduración de la ciudadanía.

“Frente a un tremendo vacío de poder, capaz de sumirnos en la disolución y en la anarquía; a la falta de capacidad de convocatoria que ha demostrado el gobierno nacional; a las reiteradas y sucesivas contradicciones evidenciadas en la adopción de medidas de toda índole, a la falta de una estrategia global que conducida por el poder político enfrentara a la subversión, a la carencia de soluciones para problemas básicos de la Nación cuya resultante ha sido el incremento permanente de todos los extremismos, a la ausencia total de los ejemplos éticos y morales que deben dar quienes ejercen la conducción del Estado, a la manifiesta irresponsabilidad en el manejo de la economía que ocasionara el agotamiento del aparato productivo, a la especulación y la corrupción generalizada, todo lo cual se traduce en una irreparable pérdida del sentido de grandeza y de fe; las Fuerzas Armadas en cumplimiento de una obligación irrenunciable han asumido la conducción del Estado.”¹⁰

Las interrupciones del libre (y no tan libre) juego democrático por parte de las Fuerzas Armadas estuvieron justificadas por la necesidad de recomponer una democracia en descomposición. La corrupción fue un argumento legitimador de todos los Golpes, y estuvo asociado a la necesidad de recuperar una supuesta moral anterior. En ningún caso se observa su calificación como delito, ni mucho menos acciones que apunten expresamente a la justicia.

Derechos, Humanos, Corruptos

La violación de los derechos humanos es capítulo obligado de la historia escrita en los años recientes, especialmente en los países del Cono Sur. Los regímenes autoritarios de las últimas décadas del siglo XX institucionalizaron un tipo de ejercicio del poder que hizo de la violencia sistemática el epicentro de la supuesta defensa de la nación. En el plano político, la Doctrina de Seguridad Nacional expresó la clara intención

⁹ “Discurso del presidente en la comida de camaradería de las Fuerzas Armadas, 6 de julio de 1967”, en Juan Carlos Onganía, loc. cit.

¹⁰ “Proclama del 24 de marzo de 1976” en <http://www.nuncamas.org/document/militar/24marz76.htm>.

de las Fuerzas Armadas de contener y desarticular la crisis mediante el exterminio del enemigo. En el plano económico, la corporación militar buscó construir un basamento neoliberal que le imprimiera sentido a la transformación que proponía. Por supuesto, se trató de un cambio desde arriba que la sociedad en su mayoría primero pareció recibir con beneplácito y más tarde fue intimada a acatar en silencio. En Argentina, el régimen estuvo acompañado y sostenido por una categórica negación de la represión mediante la difusión de imágenes espurias del estilo “los argentinos somos derechos y humanos”, eslogan que se difundió en momentos en que el campeonato mundial de fútbol con sede en Argentina había puesto al terrorismo de Estado en la mira internacional.

Así y todo, la exigencia de verdad no pudo ser silenciada. La reivindicación de los derechos humanos no sólo minó los pilares de una dictadura ya en decadencia sino que, además, en el largo plazo, parece haber contribuido al resquebrajamiento de una forma de hacer política, que hoy también muestra indicios de decadencia. A partir de los años 1980 las apuestas a la democracia comenzaron a redoblar. La demanda de juicio y castigo a los culpables denota un intento de recuperación de la esfera de la ley que hoy, y con otro objeto, se ha hecho extensiva a otros sectores de la sociedad. La creciente presión pública sobre las instituciones democráticas y la consecuente pretensión de transparencia concitó con el tiempo un desacostumbrado interés por la corrupción. Hacia fines de 1990 a la reflexión acerca de los alcances de los derechos humanos y la ciudadanía se le sumó indefectiblemente el reclamo de justicia frente a escándalos por corrupción casi cotidianos. Los partidos políticos y los gobiernos se adjudicaron para sí ese interés por la corrupción pero en los hechos no sobrepasaron el umbral de la retórica. Las presiones de organismos internacionales completan este cuadro: reducen el fenómeno estrictamente a la esfera de la política y lo definen como problema propio de las clases dominantes locales¹¹.

Los políticos se sumergieron cada vez más en una inacción suicida. La sociedad, en cambio, parece haber capitalizado experiencias pasadas. A comienzos de los años 1980 la denuncia de la tortura y la desaparición fue vehículo del resurgimiento de la política. Esos rebrotes de democracia germinaron en el seno de la esfera privada: el hogar y la familia. Lentamente madres, abuelas e hijos reactivaron los vasos circulantes de la savia ciudadana. Se denunciaba la aberración del más fundamental de los derechos, el derecho a la vida. Una veintena de años después, el ámbito doméstico

¹¹ Como se señaló antes, el FREPASO se hizo artífice y eco de la exigencia de transparencia. Durante la segunda presidencia de Menem se creó la Oficina de Ética, dependiente del Poder Ejecutivo. Durante la gestión de De la Rúa esta oficina desapareció y en su lugar se creó la Oficina Anti Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia. En 2000, el hermano del Presidente (!), Jorge de la Rúa, quedó al frente de ese

vuelve a ser el vientre del cual se ha parido otra novedosa forma de protesta social: el cacerolazo. La cacerola ha constituido el instrumento con el que hombres y especialmente mujeres se han enfrentado al gobierno para reclamar el respeto de sus derechos¹².

Los derechos humanos tienen una dimensión simbólica que es pertinente rescatar en el análisis de la actualidad argentina. Según Gómez (1986), en una sociedad heterogénea y conflictiva, la proliferación de reivindicaciones puede generar el reconocimiento de nuevos derechos. Estas reivindicaciones son enarboladas por un actor no convencional, el militante de derechos humanos, que aparece como revelador histórico de la realidad del autoritarismo y de la posibilidad de la democracia. El militante de los derechos humanos encarna el resurgimiento de la política en el seno de una sociedad. Los derechos humanos se sostienen con un Estado de Derecho (ley) y con una conciencia materializada en la lucha (acción). En efecto, esta reveladora militancia en Argentina ha permitido rescatar y revitalizar el peso de la ley y una incipiente concientización de la necesidad de respetarla y hacerla respetar. En esta misma línea, es posible pensar que hoy el núcleo de reivindicaciones que aglutina a la sociedad no tiene que ver con nuevos derechos sino que la *novedad* estriba en la denuncia de una corrupción que atenta contra el respeto de *viejos* derechos (trabajo, propiedad privada, justicia).

No es este el espacio adecuado para analizar la crisis económica y política de 1890, mucho menos lo es para plantear una exhaustiva comparación con el presente. Sin embargo, hay un elemento que aparece en ambos casos y es el reclamo de justicia y de cárcel a los corruptos. Éste es el testimonio de algunos diarios.

El primero:

“Las contrariedades del día muestran plenamente el fruto de un proceso social en que se han descuidado los factores más importantes que consolidan las conquistas materiales y si éstas han llegado a engegucernos con halagos de una prosperidad extraordinaria, de un porvenir brillante, ahora más que nunca nos es dado contemplar lo que había bajo su espejismo engañoso de rápidos progresos. “Le ha faltado al pueblo y continúa faltándole la educación cívica y la perseverancia en la labor de las ideas mucho más fundamental que el firme empeño en la persecución de la fortuna.

(...)

“La reacción ha brotado de la propia adversidad; los negociantes de ayer [léase: los políticos de ayer] piensan hacerse ciudadanos reivindicando **derechos** que

Ministerio y por ende la Oficina Anticorrupción, bajo su órbita. El mismo título, *Ética*, es copia de la rúbrica norteamericana.

¹² Por supuesto, no están en el mismo nivel de análisis los movimientos de DDHH y los esporádicos cacerolazos. Cabe señalar, además, que la denuncia del terrorismo de Estado y la construcción de la memoria no ha sido tarea privativa de los actores mencionados. Simplemente opto por circunscribir el análisis al ámbito doméstico para poner de relieve uno de los hilos que atraviesan la trama pasado-presente.

parecían caducados por la fuerza del abandono en que yacían y que son en verdad de práctica necesaria para que la República no se convierta en una inmensa casa de comercio.

(...)

El compromiso de consumir con preferencia los productos nacionales ha de encontrar resistencia pero el proyecto de hoy [presentado por la Unión Industrial Argentina] prestigiado con sólo algunos centenares de firmas, robustecido por la acción simultánea del consumidor y productor será mañana el baluarte indestructible en que enarbolaremos la bandera del trabajo que es la de la producción de la riqueza, del progreso moral y material de la República Argentina.”

El segundo:

“(...) creemos que es un verdadero escándalo social el de un Presidente de la República que a mitad de su período, baje del poder cargado de riquezas que no pueden ser sino el fruto espurio de un comercio ilícito en que se ha envuelto hasta el honor del país que en mala hora le confió sus destinos. (...) La inmoralidad administrativa, la expoliación de los puestos públicos, la defraudación o la sustracción de los caudales de la Nación constituyen verdaderamente **crímenes**, más o menos graves con los cuales no debe transigirse jamás porque nada se funda sobre esas bases si no es la desmoralización y el oprobio de los partidos. Nuestras opiniones son radicales pues en esa materia. Por lo mismo que lo son hemos estimulado a cada paso toda iniciativa de acción que se haya ejercido con el propósito de investigar delitos particulares de esa especie y de proceder contra los culpables cuyo número ha crecido en los últimos tiempos al amparo de la impunidad.”

El tercero:

“Con respecto a los fraudes cometidos por los bancos, permítaseme citar brevemente un ejemplo casi increíble, y espero, sin paralelo, del tono con que, como lo pone un diario local, las **‘estafas tamaño mamut’** se han llevado a cabo durante el régimen de (...). Me refiero al Banco Provincial de Santa Fe. Este banco, que hoy es totalmente insolvente, tenía un capital de 15 millones, que luego incrementó con la re-emisión de billetes viejos que habían sido recuperados con el propósito de ser quemados. Para empezar, esto fue un **fraude extensivo**. Todo ese dinero, sin embargo, se ha desvanecido y parece descansar en las manos de un muy pequeño número de personas, que estuvieron ligadas al último gobierno. El director del banco, después de haber abierto un crédito de casi 100 mil pesos oro para sí mismo, además de varias sumas menores en papel, para sus negocios privados, al recibir la noticia de que los libros del banco estaban por ser inspeccionados, canceló su deuda, en papel, a una tasa considerablemente inferior de la que estaba vigente ese día. Luego, anuló esta entrada, porque temía que la Comisión de Investigación hubiera encontrado que el procedimiento era irregular. Por lo tanto, con la ayuda de sus amigos de Buenos Aires, sustituyó su deuda en oro por una mucho menos significativa de alrededor de \$5.000 mayor que la suma debida, por lo tanto con un balance de varios miles de pesos a su favor! Un cliente sólo le debe al banco mas de 7 millones de pesos, papel; otro alrededor de cinco. (...) La lista de enormidades es demasiado larga para ser narrada en extenso. Esto, sin embargo, es una muestra muy precisa de la clase de cosas que podemos esperar escuchar que han ocurrido, en mayor o menor medida, en la mayoría de los bancos provinciales. El noble ejemplo del Banco de la Provincia de Buenos Aires ha sido fielmente seguido por los otros.”

Llenados los casilleros para cada una de las décadas, éste es el cuadro resultante:

	1890
1990	
• Espejismo engañoso de rápidos progresos	✓
✓	
• Llamado a consumir con preferencia los productos nacionales	✓
✓	
• Un Presidente de la República que a mitad de su período baja del poder	✓
✓	
• Exigencia de investigar los actos de la administración pública a fin de requerir en su caso la intervención de la justicia penal	✓
✓	
• Fraudes cometidos por los bancos	✓
✓	
• Manifestación de la opinión pública	✓
✓	
• Participación de organismos extranjeros en defensa de intereses propios	✓
✓	

¿Cómo saber a qué siglos corresponden cada uno de los artículos citados? Los tres artículos fueron publicados en 1890 pero bien podrían haber aparecido esta semana¹³.

Pasado poco más que un siglo, es indiscutible que existe una larga tradición de movilizaciones sociales en el país. Cabe mencionar sólo algunas a los fines de la argumentación presentada hasta aquí. Desde el comienzo del último período democrático en Argentina el pueblo se ha convocado masivamente en la plaza pública: en 1983 para celebrar el triunfo de Alfonsín y el advenimiento de la democracia; en 1987 para defender las instituciones democráticas frente al reducto de militares conocidos como carapintadas; en 1990 contra el indulto otorgado por Menem. Hasta entonces, la defensa de la democracia y de los derechos humanos había estado directa e indefectiblemente

¹³ Ver: *El Censor* 24-5; *La Prensa* 12-10; *The Times* (Londres) 19-11, respectivamente. El subrayado es de la autora.

asociada a los crímenes de la dictadura militar. La consigna cárcel a los corruptos de 1890 ha sido borrada de las páginas más memorables de la historia. Pero hoy se observa que la defensa de las instituciones democráticas y la demanda de transparencia en la administración confluyen en los mismos canales de protesta.

Con la crisis política que se desató después de la renuncia de De la Rúa, el 20 de diciembre de 2001, Argentina fue escenario del desfile de cinco presidentes en menos de dos semanas. Paralelamente, se produjo una insólita organización de ciudadanos que reclamaban como primer punto la destitución de la Corte de Justicia y que rechazaban la representación de sus intereses por parte de una clase política acusada de corrupta. Ya pasó poco más que un siglo desde la revolución de julio de 1890 que dio origen al primer partido de masas en el país, la UCR. Hoy, al igual que en 1890, la denuncia de corrupción es el grito agónico de una sociedad que no sólo quiere ser ciudadana sino que pretende actuar como tal en defensa de sus derechos y contra un sistema de corrupción sistemática¹⁴.

En el último lustro, las investigaciones impulsadas por el Juez Garzón, las movilizaciones y la innovadora práctica del escrache, acompañadas de una permanente difusión y discusión en los medios de comunicación, han servido de amalgama de fragmentos de memorias destinadas al olvido. En el presente, el atropello de otros dos derechos fundamentales revitalizó la práctica del escrache y extendió la protesta. Para la gran porción de la población que vive por debajo de la línea de pobreza: el derecho a trabajar. Para quienes (todavía) conservan niveles de vida dignos: el derecho a la propiedad privada y a percibir (y disponer) de su salario. Los dos sectores coinciden en una misma protesta contra la corrupción y en rechazo de unas instituciones que no se busca derrumbar pero sí fumigar¹⁵.

¹⁴ El diagnóstico y examen de los hechos ocurridos desde diciembre 2001 hasta hoy es prematuro y excede los límites de este trabajo. Pero es indudable que han propiciado la reivindicación de la transparencia y la exigencia de justicia. La Corte es el ícono de la corrupción inherente a un modelo de acumulación y de dominación que tiene sus raíces en la última dictadura militar y que Menem profundizó. El así conocido mecanismo de mayoría automática da cuenta de esto. Se trata de un mecanismo que Menem instituyó al aumentar la cantidad de miembros de la Corte Suprema de Justicia para garantizarse apoyo incondicional. Sobre la corrupción como elemento estructural ver: Ansaldi (2001), Basualdo (2001) y Sidicaro (2001). Este trabajo no desconoce la importancia de considerar la corrupción como elemento estructural así como tampoco desconoce la conveniencia de considerar la variable situación de dependencia.

¹⁵ El escrache es una novedosa forma de la protesta social generalizada en Argentina por parte de la asociación H.I.J.O.S en defensa de los derechos humanos. Se trata de la difusión de la acusación de tal o cual personaje y de la subsiguiente manifestación de repudio en su contra. La asociación H.I.J.O.S adquirió protagonismo en la lucha por los derechos humanos a partir de las acciones legales iniciadas contra aquellos que durante la dictadura fueron responsables de la apropiación ilegal de menores. Esta es una figura legal no contemplada entre los crímenes perdonados mediante las leyes de Obediencia Debida y Punto Final dictadas en 1986 y 1987 bajo el gobierno de Alfonsín.

Cacerolas, Escrache ¿Y Después?

Durante casi un siglo corrupción y moral fueron cara y ceca de los destinos de la democracia, pero hay indicios que permiten reconstruir el fenómeno en otro sentido. Conviene revisar los avances en materia de legislación, que son el fundamento sobre el que hoy descansa la demanda de justicia. No ignoro el fuerte discurso que precisamente funda sus ataques en la moralidad o inmoralidad de los actos. El concepto corrupción puede ser considerado en varias dimensiones: económica, jurídica, ética, moral, social, cultural y política. Como se trata de analizar ese fenómeno en relación con la democracia, opto por formular una definición de corrupción *política* que, a pesar de tal adjetivación, designa un proceso en el que todas las dimensiones convergen simultáneamente en un mismo punto. La consideración del factor opinión pública descubre un aspecto del fenómeno que supera su cosificación y su codificación penal. La publicidad es central para entender la dinámica de transformaciones que desocultan el fenómeno. Es más, la corrupción es tal y constituye un problema para la democracia allí donde se la ha denunciado públicamente.

De acuerdo con la definición redactada por Gianfranco Pasquino para el Diccionario de Política (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995), *corrupción política* designa:

“(...) el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento ilegal de aquel que ocupa una función en la estructura estatal. Se pueden señalar tres tipos de corrupción: la práctica del cohecho, es decir, el uso de una recompensa para cambiar a su propio favor el juicio de un funcionario público; el nepotismo, es decir, la concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito, y el peculado por distracción, es decir, la asignación de fondos públicos para uso privado.”¹⁶

En resumen, la corrupción política es, en principio, una relación de intercambio social clandestino entre dos espacios: por una parte, el de las instituciones políticas y/o administrativas, y por la otra, el mercado económico regido por intereses privados (nacionales y/o extranjeros). Ese intercambio adquiere el estatus de *problema* cuando interviene el tercer vértice de la relación: la opinión pública. El mecanismo de redes de ocultamientos se rompe cuando hay menor permisividad por parte de la sociedad y/o mayor control institucional por parte de las autoridades. A su vez, esto se enmarca en un proceso de fractura del pacto de dominación y/o de crisis económica profunda. En

¹⁶ Subrayado en el original. Existe otra definición, la del Diccionario de Sociología redactado por Giner, Lamo de Espinosa y Torres (1999), que escuetamente presenta el tema de la opinión pública. La cuestión de la corrupción es una preocupación recientemente incorporada en la reflexión sociológica.

cualquier caso la función de la opinión pública es clave en el curso del proceso de cambio.

Antes de la federalización, Argentina se regía por la denominada Ley Penal Federal de 1863. Bajo el título XI en sus artículos 75 a 90, se refería al delito de “cohecho y otros delitos cometidos por empleados y contra el tesoro nacional”. Las penas variaban entre la pérdida del cargo e inhabilitación por un período de entre uno a diez años, la inhabilitación perpetua, la multa y los trabajos forzados hasta diez años. En el plano jurídico, a la ley de federalización de Buenos Aires (1880) le siguieron una serie de leyes orientadas a reforzar la autoridad del Gobierno central y transmitir poder desde las provincias hacia la flamante capital, entre ellas el Código Penal de 1886 (ley 1920). Allí se hacía referencia al cohecho en su artículo 250 y al delito de malversación de caudales públicos en sus artículos 266 y 268. A diferencia de la ley n° 49 de 1863, que usaba indiscriminadamente los términos empleado y funcionario público, en la Ley Penal de 1886 se optó por la denominación empleado. Las penas no variaron, excepto que el artículo 268 introducía para quienes sustrajeran caudales públicos “las penas señaladas para los ladrones”.

Hacia 1890 existían los marcos legales para penalizar la corrupción. Al respecto, un ilustre mentor del derecho argentino, Rodolfo Rivarola, recordó un escrito de su juventud: *Exposición y crítica del código penal* (1889). En efecto, en su introducción advertía sobre la contrariedad de tener una ley cuya aplicación era tan inconstante e irregular que terminaba siendo, según expresión textual, una abstracción perfectamente inútil. Su crítica se dirigía más hacia el ambiente en el que la ley debía aplicarse y no tanto al texto de la ley en sí mismo. En el escrito mencionado decía:

“(…) hay tanta corrupción social que los límites entre el negocio y el robo son cada vez más indefinidos, y, muchos hombres roban con la más firme convicción de que han negociado: el código penal no habla de los negocios, y los jueces están bien convencidos de que sólo deben ocuparse de los robos. Así, pues, los más poderosos obstáculos que podrían oponerse al crimen, desaparecen: ni el temor a la pena, ni el temor de la reprobación social existen.” (Rivarola, 1911: 408)¹⁷

En 1891 y 1906 se idearon proyectos de reforma del código penal que no prosperaron pero que sí cuestionaron el alcance de las leyes en materia de corrupción. Ellos incorporaban la definición de la categoría funcionario público que reemplazaba a la noción anterior de empleado público o empleado a secas. En 1903 se promulgó una Ley de reformas que en su artículo 27 revisaba lo referente a malversación de caudales

públicos e incorporaba la rúbrica funcionario público. Pero en los hechos no modificaba el panorama ya que el texto de la reforma omitía la definición expresa de esa categoría. La ley de 1903 derogó los artículos 266 a 268 del Código de 1886 y en su reemplazo dispuso dos artículos cuya modificación más notable fue el aumento de las penas, desde la inhabilitación por tres años y multa hasta la prisión de tres a quince años e inhabilitación absoluta perpetua, en vez de las más genéricas penas señaladas para los ladrones. Se mantenía la distinción entre el funcionario que aplicara caudales o efectos con fines públicos distintos a los que estaban expresamente previstos y el funcionario que aplicara los mismos con fines privados. Esta ley se aplicaba al ámbito nacional pero en virtud de ciertas condiciones podía tener alcance local.

En la práctica, la ausencia de una definición precisa del concepto funcionario público dejaba margen para su interpretación en términos de empleado. En este caso, el crimen quedaba amparado en la excusa de que el sujeto en cuestión cumplía como autómatas la respectiva función. Esta elipsis acompaña la inconstancia e irregularidad del castigo penal que hacía al ambiente laxo tan criticado por Rivarola. Recién en 1921 la ley 11.179 agregó algunas cuestiones no previstas por la legislación anterior, entre ellas la prisión de seis meses a seis años por el delito de cohecho y, bajo el título Significación de Conceptos, una expresa definición de los términos funcionario público y empleado público.

Existían las condiciones formales pero la penalización no era una experiencia generalizada en Argentina. A este respecto y en relación con la coyuntura de 1890, Rivarola afirmaba:

“Existían, pues, (...) las definiciones como delitos de hechos que diaria y públicamente se denunciaban como materia de inmoralidad administrativa, por la confusión tan frecuente como lamentable del derecho y la moral, que si hace ver en el delito una inmoralidad, distrae la atención del aspecto jurídico y de sanciones positivas que sacan determinados hechos del solo criterio de las apreciaciones morales, para llevarles al dominio de las reglas positivas del derecho con sanciones más eficaces que los simples juicios morales.” (Rivarola, 1911: 411)

No sólo es posible interpretar el fenómeno de la corrupción más allá de sus aristas morales sino que es conveniente vincularlo al modo en que funciona el régimen y el sistema político. La infrecuencia con la que los delitos de corrupción fueron sancionados guarda relación con los rasgos institucionales que caracterizaron al ejercicio del poder político hacia fines del siglo XIX, sobre todo en lo que respecta al modo en que operativamente se resolvía la designación de los funcionarios. En este contexto, los lazos

¹⁷ En 1904 Rodolfo Rivarola se hizo cargo de la cátedra de Ética y Metafísica en la Universidad de Buenos Aires. También fue director de la *Revista Argentina de Ciencia Política* que apareció en 1910, y que

de familia y amistad pesaban más que la probidad para desempeñar la función pública. Desde el punto de vista legal y jurídico, las clases dominantes argentinas construyeron una república funestamente blindada ante las demandas de prevención y sanción de la corrupción. El blindaje fue resistente a la reforma legal durante casi todo el siglo XX. Como muestra de la persistencia de este rasgo puede aducirse el vacío que se produce en materia penal hasta 1984, año en que el decreto 3992 ordena el texto de la ley de 1921. Sólo se produce una modificación significativa en 1964, cuando la ley 16.648 incorpora en el Código Penal los artículos 268 (1) y 268 (2) sobre enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Pero cabe recordar que entre 1964 y 1984 el Estado de Derecho fue una institución de excepción debido a los Golpes de 1966 y 1976.

Es revelador del funcionamiento del sistema político el hecho que el fenómeno corrupción haya estado presente en el discurso de partidos y corporaciones sin que esto haya estado acompañado por una transformación de las leyes y normas o, en todo caso, por la rigurosidad en la aplicación de las ya existentes. En 1997 Argentina suscribió la Convención Interamericana contra la corrupción según ley 24.759, que había sido acordada en la 3º sesión plenaria de la OEA el año anterior. Básicamente, allí se afirma que la corrupción es un problema grave de la democracia moderna y se reconoce que para hacerle frente es necesario fortalecer la participación de la sociedad civil. Se recomienda la adopción de medidas que impidan el soborno de nacionales y extranjeros. Se tipifican para los países suscriptores los actos de corrupción y se fijan las nociones de funcionario público, función pública y bienes. También en 1997 entró al Parlamento un proyecto de ley que finalmente fue sancionado en 1999 como Ley de Ética de la Función Pública, que en su capítulo IX modificaba el Código Penal. Entre las innovaciones más sobresalientes cabe mencionar la obligatoriedad de las declaraciones juradas del patrimonio de los funcionarios y la definición en términos criminales del tráfico de influencias.

A modo de cierre: qué va cha ché

La era de la globalización ha cambiado el significado y alcance de los derechos ciudadanos y de las instituciones de la sociedad civil. Su consecuencia más directa ha sido el resurgimiento de una tensión que ya estaba latente en el proyecto de la modernidad: ciudadanos universales o ciudadanos nacionales. En 1789, la Revolución Francesa pretendió darle un sentido universal a esos derechos, que históricamente se plasmaron en cada Estado nacional según la diferenciación de sus funciones: civiles, políticos y sociales. El desastre causado durante la II Guerra y el trabajo de reparación

constituye una fuente de información preciosa para los estudiosos de la historia argentina de esos años.

posterior, patrocinado por la Declaración Universal de 1948, propiciaron la recuperación de la dimensión humana de esos derechos. Así, han aparecido nuevas nociones de ciudadanía: ecológica, cultural, de minorías, cosmopolita, etc. Estas nuevas designaciones son a veces producidas y comunicadas por los medios masivos. El recurso predilecto del nuevo milenio para la comunicación es la red mundial *Internet*. Las sociedades latinoamericanas participan activamente de ese escenario mundial de un modo que evoca aquel rasgo típicamente propio y que con justa agudeza Florestan Fernández denominó modernización de lo arcaico y arcaización de lo moderno. Invitaciones por *e-mail* a la adhesión internacional al *Global Cacerolazo* se asientan sobre una trama social en la que los mismos usuarios de estos íconos del capitalismo actual tienen recortados los derechos más fundamentales, que el mismo capitalismo consagra. El derecho a la propiedad privada, paradójicamente.

La denuncia de corrupción en Argentina ha sido recurrente en el proceso de consolidación democrática. Sin embargo, su calificación y sanción como delito ha sido casi nula. La corrupción ha sido la bandera de asalto de quienes instituían un poder que sólo podía apelar a su legitimidad en la esfera moral. El régimen republicano conservador del siglo XIX, las frecuentes rupturas del Estado de Derecho durante el siglo XX, las democracias de signo neoconservador de los últimos años, son todos ejemplos de una tendencia recurrente al avasallamiento de la ley, indiscutible en los casos de dictaduras militares. Este solapamiento tan frecuente entre política, ética y moral fue evidente en los últimos meses del año 2000. El entonces Presidente Fernando de la Rúa había heredado de la gestión anterior todos los artefactos legales para penalizar la corrupción. Durante su campaña había levantado la consigna "Voy a mandar a la cárcel a los corruptos". Unos meses después de asumir el mando, anunció su voluntad de "Liderar el cambio moral". Justo en el momento en que las denuncias de coimas en el Senado habían puesto nuevamente sobre el tapete el problema de la corrupción en Argentina. Este giro es evidencia de la tendencia a correr el debate público hacia un terreno donde se desconoce el peso de la ley. Está *mal* que se utilicen fondos del Estado con fines privados, pero lo cierto es que esa práctica es *ilegal*.

Cuando todavía la democracia argentina no había sufrido el primero de los embates por parte de las fuerzas castrenses, la corrupción era percibida claramente como un problema de la democracia. Rivarola proponía instruir a la opinión pública acerca del significado y posibilidad de castigo de este delito. Mientras tanto en la conciencia colectiva era cada vez más evidente la opacidad de la ley y cada vez más generalizada la resignación. El célebre compositor Enrique Santos Discépolo le puso letra y música a este clima de época: "¿Qué va cha ché? ¡Si hoy ya murió el criterio! Vale

*Jesús lo mismo que un ladrón...*¹⁸. Escrito en 1926, este tango no tuvo el éxito fulminante que tuvieron otros pero logró imponerse en 1928. Así, el beneplácito de los gobiernos de turno hacia los corruptos tenía su traducción simbólica en la cultura popular de la época. Lo que en el nivel de la política aparecía como indiferencia frente a la ley, en el de la cultura se tradujo como resignación y tuvo su expresión y denuncia más evidente en el tango. En 1935, se estrenaba otra obra considerada epítome de la filosofía discepoliana: *Cambalache* (tango prohibido durante la última dictadura, ¡hasta la resignación era subversiva!). Discépolo caracterizó con talento inimitable el lado oscuro de una sociedad obnubilada por las novedades de los años veinte. En el tango de 1926 había una incitación a la resignación del “gilito embanderado” [hombre engreído] que no quería asumir las verdades que le cantaba su mujer: “que la razón la tiene el de más guita [dinero], que la honradez la venden al contado y a la moral la dan por moneditas”. En 1935 la resignación salía de lo doméstico y se instalaba como verdad universal: “el mundo fue y será una porquería”¹⁹.

Hoy la realidad incita al menos a imaginar que la resignación puede quedar atrás. El reclamo “que se vayan todos” tiene algo de apocalíptico. No admite alternativas. En todo caso, es claro que la sociedad está exigiendo justicia y que esto por el momento es la única alternativa ampliamente consensuada. En 1890, la corrupción fue un elemento de ruptura que precedió a la modernización del sistema político. Es evidente que hoy la corrupción es otra vez percibida como un *problema de la democracia*.

¹⁸ Expresión del lunfardo porteño, popularizado por el tango, que significa ¿Qué vas a hacer?. Se trata de una pregunta retórica de uso muy común que implica resignación frente a una situación dada. Indica que, en realidad, no hay nada que hacer al respecto.

Bibliografía

- Ansaldi, Waldo (2001): “La democracia en América Latina, más cerca de la precariedad que de la fortaleza”, en *Sociedad*, n° 19, diciembre, Buenos Aires, pp.23-54.
- Arendt, Hannah (1992): *Sobre la revolución*, Alianza, Buenos Aires, [1^{ra} ed. 1963].
- Basualdo, Eduardo (2001): *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Universidad de Quilmes Ediciones, Buenos Aires.
- Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino Gianfranco (1995): *Diccionario de Política*, Siglo XXI editores, México.
- Gómez, José María (1986): “Derechos Humanos, política y autoritarismo en el Cono Sur”, en Waldo Ansaldi (Comp.): *La Ética de la Democracia*, CLACSO, Bs. As.
- Rivarola, Rodolfo (1911): “Delitos de funcionarios públicos” en *Revista Argentina de Ciencia Política*, tomo I, año I, n° 3, Buenos Aires, noviembre [1910], pp. 405- 416.
- Sidicaro, Ricardo (1993): *La Política Mirada desde Arriba. Las Ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- Sidicaro, Ricardo (2001): *La crisis del Estado y los actores políticos socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)*, Libros del Rojas, Buenos Aires.

¹⁹ El tango dice así: “Que el mundo fue y será una porquería, ya lo sé. En el 506 y en el 2000 también”. Son innumerables las ediciones de libros de letras de tangos. Aquí he utilizado la de José Gobello, *Letras de Tangos. Selección 1897-1981*, Nuevo Siglo, Buenos Aires, 1995.